

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ..... 400 ptas. Un Semestre ..... 600 » Un Año ..... 1.000 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

Número 506

### Delegación de Hacienda DE LA PROVINCIA DE AVILA

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica a continuación, esta Delegación de Hacienda, en uso de las facultades que le otorgan la Orden de 19 de Febrero de 1975, en consonancia con la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 28 de julio de 1972, reguladora del régimen de Convenios, ha dictado el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito Provincial con la Agrupación de Comercio de vidrio y cerámica, objetos de decoración, etcétera, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Lujo por las operaciones de Venta de objetos de vidrio y cerámica, porcelana, cristalería, objetos de regalo y decoración y demás comprendidos en el artículo 25 del T. R. Lujo, integradas en los sectores económico-fiscales, para el período Año 1978 y con la mención AV-2.

**SEGUNDO.** Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

**TERCERO.** Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que a continuación se detallan:

Hechos imponibles: Venta en destino; artículo, 25 a; base tributaria, 2.685.000 pesetas; tipo, 24'2 por 100; cuota, 649.770 pesetas.

Hechos imponibles: Venta en destino; artículo, 25 resto; base tributaria, 2.068.000 pesetas; tipo, 26'6 por 100; cuota, 550.088 pesetas.

Total: Cuota, 1.199.858 pesetas.

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, Ceuta, Melilla y restantes plazas y pro-

vincias africanas y todas las de exportación.

**CUARTO.** La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en un millón ciento noventa y nueve mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas.

**QUINTO.** Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán: Situación, importancia, comercial, y clase de artículos vendidos.

**SEXTO.** El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento en 20 de Junio y 20 de noviembre de 1978, en la forma prevista en el artículo 17, de la Orden Ministerial de 28 de Julio de 1972.

**SEPTIMO.** La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y periodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto del Convenio.

**OCTAVO.** En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar necesariamente, la mención Convenio.

**NOVENO.** La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas, y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972.

**DECIMO.** Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de Diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de Febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

**UNDECIMO.** Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 26 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972.

**DISPOSICION FINAL.**—En todo lo no regulado expresamente en la presente resolución, se aplicará lo dispuesto en la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes, debiendo proceder a la mayor brevedad a la publicación del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, informando a esta Jefatura del número y fecha en que se publique.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Avila, 28 de febrero de 1978.—El Delegado de Hacienda, (ilegible).

Número 375

### Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 8.131

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:  
Petitionario: Urbanización «Canto Gordo».

Emplazamiento: Navalunga.  
Finalidad: Suministro a la Urbanización.

Características: Línea en A. T. a 15 KV., de 473 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos y de hormigón normalizados.

Centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA., tensiones 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles APR.

Presupuesto: 607.915 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 18 de febrero de 1978.  
—Por El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 501

## Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE PIEDRAHITA

Municipio: Gallegos de Sobrinos

### EDICTO

Don Eustasio Rodríguez López, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Piedrahita.

HAGO SABER: Que en expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación contra doña Segunda Barroso Nieto, domiciliada en Gallegos de Sobrinos, deudora a la Excm. Diputación Provincial por el concepto de Gastos Hospital correspondiente al ejercicio de 1974 y 1976 por un importe de 94.115 pesetas de principal, 18.824 pesetas del 20 por 100 de Recargos de apremio y 8.640 pesetas de gastos probables que hacen un total de 121.579 pesetas, se ha dictado con fecha 2 de marzo de 1978 providencia acordando la venta en pública subasta ajustada a las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación de los inmuebles que a continuación se describen, cuyo acto presidido por el Sr. Juez de Paz de Gallegos de Sobrinos, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado presidida por el Sr. Juez titular el día 22 de abril de 1978 a las 10 horas.

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente.

FINCAS QUE SE SUBASTAN

Número 1.—Finca Urbana en el

casco de Gallegos de Sobrinos, en la calle de la Fuente número 8 y 10, con una base imponible y liquidable de 858 pesetas, superficie 96 metros cuadrados; linda por derecha, con Ildefonso Díaz Barroso; izquierda, con Vía Pública; y fondo, con Maximina, tiene un valor para la subasta de 21.450 pesetas.

Número 2.—Un Cereal de 4.<sup>a</sup> al polígono 1, parcela 14, paraje Pizarra, hace 32.12 áreas; y linda por Norte, con Eugenia Barroso y Bibiano Barroso; Este, con Basilio León Muñoz; Sur y Oeste, con Daniel Nieto Blázquez, tiene asignado un líquido imponible de 273 pesetas y un valor para la subasta de 6.825 pesetas.

Número 3.—Un Cereal de 3.<sup>a</sup> al polígono 2, parcela 41, paraje Fontatel hace 63.85 áreas; y linda por Norte, con Antonio Díaz Barroso; Este, con Marcelino Nieto e Ildefonso Díaz; Sur, con Deogracias Gómez Barroso; y Oeste, con Aniceto Barroso y Marcelina Barroso; tiene asignado un líquido imponible de 575 pesetas y un valor para la subasta de 14.375 pesetas.

Número 4.—Un Cereal de 3.<sup>a</sup> al polígono 3, parcela 50, paraje Bardenas, hace 35.62 áreas; y linda por Norte, con Delfina Pérez Jiménez; Este, con Hro. de Braulio Nieto; Sur, con Vitaliano Rodríguez; y Oeste, con Pablo García Nieto, tiene asignado un líquido imponible de 321 pesetas y un valor para la subasta de 8.025 pesetas.

Número 5.—Un Cereal de 3.<sup>a</sup> al polígono 3, parcela 94, paraje Poza Labra, hace 41.63 áreas; y linda por Norte, con Librado Gómez Barroso; Este, con Rufino Barroso Ventosa (digo Rufina Ventosa Barroso); Sur, con María Hernández y otro; y Oeste, con Pablo García Nieto, tiene asignado un líquido imponible de 375 pesetas y un valor para la subasta de 9.375 pesetas.

Número 6.—Un Cereal de 2.<sup>a</sup> al polígono 4, parcela 18, paraje Corraliza, hace 16.10 áreas; y linda por Norte, Ildefonso Díaz Barroso; Este, Julia Barroso Nieto; Sur, Lucio Barroso Nieto; y Oeste, Eutimio Barroso Herráez, tiene asignado un líquido

imponible de 209 pesetas y un valor para subasta de 5.225 pesetas.

Número 7.—Un Cereal de 3.<sup>a</sup> al polígono 7, parcela 172, paraje R. Mirueña, hace 36 15 áreas; y linda por Norte, Luis Jiménez Sastre; Este, Lucio Barroso Nieto; Sur, Segunda Nieto Hernández; y Oeste, Hros. de Gaudencio Barroso Jiménez, tiene asignado un líquido imponible de 325 pesetas y un valor para la subasta de 8.125 pesetas.

Número 8.—Un Cereal de 3.<sup>a</sup> al polígono 8, parcela 148, paraje F. Ruana, hace 13 áreas; y linda por Norte, con Basilio León Muñoz; Este, Bibiano Barroso Díaz; Sur y Oeste, con Bibiano Barroso Díaz, tiene asignado un líquido imponible de 117 pesetas y un valor para la subasta de 2.925 pesetas.

Número 9.—Un Cereal de 3.<sup>a</sup> al polígono 8, parcela 172, paraje Ruano, hace 13.60 áreas; y linda por Norte, Vitaliano Rodríguez Nieto; Este, Eugenia Barroso Díaz; Sur y Oeste, Delfina Pérez Jiménez, tiene asignado un líquido imponible de 117 pesetas y un valor para la subasta de 2.925 pesetas.

Número 10.—Un Cereal de 5.<sup>a</sup> al polígono 10, parcela 23, paraje F. Ruano, hace 12 áreas; y linda por Norte, Josefa Nieto; Este, Francisco Bravo Nieto; Sur, Juan Manuel Barroso; y Oeste, Hros. de Braulio Nieto, tiene asignado un líquido imponible de 30 pesetas y un valor para la subasta de 750 pesetas.

Número 11.—Un Cereal de 5.<sup>a</sup> al polígono 10, parcela 31, paraje M. N. Trig, hace un área, 40 centiáreas; y linda por Norte, Camino; Este, Demetrio Díaz Barroso; Sur y Oeste, con Deogracias Gómez, tiene un líquido imponible de 4 pesetas y un valor para la subasta de 100 pesetas.

Número 12.—Un Cereal de 5.<sup>a</sup> al polígono 10, parcela 32 a), M. N. Trig, hace 6.35 áreas; y linda por Norte, Agustín Nieto Ventosa; Este, Demetrio Díaz Barroso; Sur, Camino; y Oeste, Deogracias Gómez, tiene asignado un líquido imponible de 16 pesetas y un valor para la subasta de 400 pesetas.

Número 13.—Un Cereal de 5.<sup>a</sup> al

polígono 10, parcela 38, paraje M. N. Trig, hace 23.80 áreas; y linda por Norte, Camino; Este, Feliciano Gómez; Sur, Siro Rubio Barroso; y Oeste, Tertuliano Díaz de Castro, tiene asignado un líquido imponible de 60 pesetas y un valor para la subasta de 1.500 pesetas.

Número 14.—Un Cereal de 4.<sup>a</sup> al polígono 10, parcela 276, paraje Tomillar, hace 22.40 áreas; y linda por Norte, Bienvenido Nieto; Este, Juan José Ventosa; Sur, Delfina Pérez, Alejandra Díaz e Isidora Barroso; y Oeste, Alejandra Díaz, tiene asignado un líquido imponible de 190 pesetas y un valor para la subasta de 4.750 pesetas.

Número 15.—Un Cereal de 3.<sup>a</sup> al polígono 10, parcela 135 a), y un prado de 3.<sup>a</sup> de 16.80 áreas, al polígono 10, parcela 135 b); que linda todo ello por Norte, Justo Nieto Muñoz; Este y Sur, Ayuntamiento; y Oeste, Río Navazamplón, tiene asignado un líquido imponible de 267 pesetas y un valor para la subasta de 6.675 pesetas.

Número 16.—Un Cereal de 3.<sup>a</sup> al polígono 10, parcela 367, paraje Alborjal, hace 52.80 áreas; y linda por Norte, Daniel Nieto y Josefa Nieto; Este, Basilio León y Braulio Nieto; Sur, Nemesia Barroso y Virgiliana Barroso; y Oeste, Virgiliana Barroso y Mercedes García, tiene asignado un líquido imponible de 475 pesetas y un valor para la subasta de 11.875 pesetas.

Número 17.—Un Prado de 3.<sup>a</sup> al polígono 12, parcela 111, paraje Palomar, hace 7.52 áreas; y linda por Norte, Camino al Palacio de Rivilla; Este, Pascual Nieto Barroso y varios más; Sur, Félix Barroso Barroso; y Oeste, Camino Palacio Rivilla, tiene asignado un líquido imponible de 23 pesetas y un valor para la subasta de 575 pesetas.

Número 18.—Un Cereal de 4.<sup>a</sup> al polígono 13, parcela 57, paraje Concejal hace 61.10 áreas; y linda por Norte, Bibiano Barroso Díaz; Este, Camino de Salmoral a Blascojimenó; Sur, con Pedro Barroso Nieto; y Oeste, Anarbelia Rubio y Braulio Nieto, tiene asignado un líquido imponible de 519 pesetas y un valor para la subasta de 7.975 pesetas.

Número 19.—Un Cereal de 4.<sup>a</sup> y un prado de 5.<sup>a</sup> al polígono 13, parcela 80, paraje Carrasca; hacen 55.68 áreas y 6.40 respectivamente; y linda por Norte, María Nieto Barroso; Este, Braulio Nieto; Sur, Heliadora Barroso; y Oeste, Urbano Rodríguez y María Nieto, tiene asignado un líquido imponible de 322 pesetas y un valor para la subasta de 8.050 pesetas.

Número 20.—Un Cereal de 4.<sup>a</sup> al polígono 13, parcela 94, paraje Santa María, hace 50.65 áreas; y linda por Norte, Hros. de Domingo Moreno; Este, Domiciano Barroso Díaz; Sur, Ildefonso Díaz; y Oeste, Gabina Ventosa Díaz, tiene asignado un líquido imponible de 261 pesetas y un valor para la subasta de 6.525 pesetas.

Número 21.—Un Cereal de 5.<sup>a</sup> al polígono 17, parcela 171, paraje Cerro Lu, hace 8.50 áreas; y linda por Norte, Camino; Este, Juana Gómez Díaz; Sur, Hros. de Francisco Bravo; y Oeste, Remigio Barroso, tiene asignado un líquido imponible de 21 pesetas y un valor para la subasta de 525 pesetas.

#### CONDICIONES

1.<sup>a</sup>—Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta fianza de un 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación de la finca que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no se completara el pago; entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

2.<sup>a</sup>—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

3.<sup>a</sup>—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en la Oficina Recaudatoria hasta una hora antes de la seña-

lada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título, sin perjuicio de que los adjudicatarios podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

4.<sup>a</sup>—Que la Diputación se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate de subasta, conforme al artículo 114.7 del Reglamento General de Recaudación.

5.<sup>o</sup>—Los deudores o sus causahabientes y a los acreedores Hipotecarios en su defecto, podrá liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la subasta y adjudicación, abonando el principal, recargos y costas.

En Piedrahita, a 2 de marzo de 1978.—El Recaudador, Eustasio Rodríguez López.

Número 366

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 1 de febrero de 1978, acordó aprobar inicialmente el proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Pradosegar.

Promotor: Juan Rodríguez Tinaquero.

Sitio o Paraje: «Barrio del Medio».

Número de viviendas: 1.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se abre un periodo de información pública durante quince días pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial de la Vivienda, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 10 de febrero de 1978.—La Delegado Provincial, Presidente de la Comisión, María del Coro Cillán.

Número 514

## Inspección Provincial de Trabajo

### EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Acta de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social a las empresas, cuyo expediente, domicilio e importe se relacionan a continuación:

N.º del Acta	EMPRESA	Domicilio anterior	IMPORTE
L-122/78 ....	Victor Flores Sánchez.....	Barco de Avila.....	10.418
L-134/78 ....	Adrián Masete Mínguez.....	S. Sebastián de los Reyes.	95.167
L-152/78 ....	Pindaro, S. A. ....	Avila.....	39.308
L-154/78 ....	J. Luis García Hernández.....	La Adrada.....	9.855
L-156/78 ....	Angelines Hernández Jiménez...	Avila.....	9.405

y desconociendo actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del Artículo 15 del Decreto 1.860/1975 de 10 de Julio, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, 27 de febrero de 1978. - El Jefe de la Inspección de Trabajo, Leonardo Oro P.

Número 513

## Inspección Provincial de Trabajo DE AVILA

### EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Acta de Infracción de la Seguridad Social a las empresas, cuyo expediente, domicilio y sanción propuesta se relacionan a continuación:

Número del Acta, SP 121/78; Empresa, Piferba, S. L.; Domicilio anterior, Avila; Sanción propuesta, 1.000 pesetas.

Número del Acta, SP 134/78; Empresa, Juan C. Cabezuelo; Domicilio anterior, Cebreros; Sanción propuesta, 10.000 pesetas.

Número del Acta, SP-139/78; Empresa, José L. García Fernández; Domicilio anterior, La Adrada; Sanción propuesta, 10.000 pesetas.

Número del Acta, SP 140/78; Empresa, Pindaro, S. A.; Domicilio anterior, Avila; Sanción propuesta, 3.000 pesetas.

Número del Acta, SP-137/78; Empresa, Angelines Hernández; Domicilio anterior, Avila; Sanción propuesta, 10.000 pesetas.

Número del Acta, SP 157/78; Empresa, Raben, S. A.; Domicilio anterior, El Tiemblo; Sanción propuesta, 5.000 pesetas.

Y desconociendo actualmente su paradero, se publica el presente

Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del artículo 15 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, a 28 de febrero de 1978.—  
El Jefe de la Inspección, Leonardo Oro P.

Número 515

### EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Requerimientos de Pagos de Cuotas de Régimen General de la Seguridad Social a las Empresas, cuyo expediente, domicilio e importe de Requerimiento se relacionan a continuación:

Número Requerimiento, R 14/78; Empresa, Edificaciones Programadas, S. A.; Domicilio anterior, Las Navas del Marqués; Importe, 36.118 pesetas.

Número Requerimiento, R 34/78; Empresa, Edificaciones Programadas, S. A.; Domicilio anterior, Las

Navas del Marqués; Importe, 36.376 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del artículo 15 del Decreto 1.860/1975, de 10 de Julio, en el plazo de diez días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avila, a 28 de febrero de 1978.—  
El Jefe de la Inspección, Leonardo Oro P.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

### EDICTO

El próximo día 7 de abril y hora de las 10'30, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento las pruebas selectivas restringidas convocadas por esta Corporación para proveer en propiedad las plazas de Operarios al Servicio de la Limpieza de este Ayuntamiento.

Navaluenga, 10 de marzo de 1978.  
—El Alcalde accidental, Ricardo Rubio. —568

AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO

### ANUNCIO

Por haberse advertido defecto de forma en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 17 de 9 de febrero, la su-  
basta que en el mismo se anunciaba queda anulada, hasta que aparezca nuevo anuncio en este periódico oficial.

Blascosancho, 6 de marzo de 1978.—El Alcalde, A. Almarza.

—554

*Ayuntamiento de Blascosancho*ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS  
(URGENTE)

Por medio del presente se anuncia en pública subasta el aprovechamiento de los pastos de los Prados de la Vega y de la Dehesilla (lote único), con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto de la subasta.—El citado aprovechamiento desde el día siguiente al de la adjudicación definitiva hasta el día 29 de septiembre de 1978.

Tipo de licitación.—Será de ciento cincuenta y cuatro mil pesetas (154.000).

Forma de pago.—En un único ingreso con anterioridad al primero de mayo del presente año.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en Pliegos Cerrados durante los días siguientes hábiles al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mesa presidencial.—Estará integrada por el Alcalde o Concejal en quien delegue asistido del Secretario de la Corporación que dará fe del acto de la apertura de plicas, que tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones y hora de las diecisiete.

Segunda subasta.—Caso de resultar desierta la primera subasta se celebrará una segunda el día siguiente hábil transcurridos cinco, a la misma hora y en el mismo lugar que la primera, y con los mismos requisitos, tipo de tasación y demás condiciones.

Garantías.—La garantía provisional es el 3 por 100 del tipo de tasación y la definitiva el 6 por 100 de la adjudicación.

Gastos.—Todos los gastos del expediente, tales como anuncios, reintegros, gastos de contrato etc. serán de cuenta del adjudicatario.

Bastanteo.—Cuando los licitadores acudan por representación acompañarán el poder con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación.

Cupo de ganado.—El aprovecha-

miento podrá realizarse por cualquier tipo de ganado a excepción del de cerda, siendo ilimitado su número.

Legislación.—En lo no previsto en el Pliego de Condiciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación, Ley de Régimen Local y en su defecto a las disposiciones aplicables a la Administración General del Estado.

Tribunales.—El Adjudicatario renuncia al fuero de su domicilio y se somete al de este Ayuntamiento y a los Tribunales del Partido y Provincia.

Modelo.—A la proposición cuyo modelo al final de este anuncio se inserta habrá de acompañarse resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, así como declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Todas las proposiciones que se presenten deberán ser reintegradas con arreglo a lo dispuesto en la Ley del Timbre y con póliza de la Mutualidad Nacional de Administración Local de 25 pesetas.

Blascosancho, 6 de marzo de 1978.—El Alcalde, A. Almarza.

## MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años, de estado....., profesión....., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en nombre propio o en representación de Don ....., enterado del Pliego de Condiciones que sirve de base a la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los prados de Propios de este Ayuntamiento denominados «La Vega» y «La Dehesilla», en único lote, desde el día siguiente al de la adjudicación definitiva hasta el día 29 de septiembre de 1978, se comprometo a cumplir todas y cada una de ellas y ofrece por el remate la cantidad de..... pesetas, (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del licitante). —554

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

## EDICTO

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas, con-

vocadas, a tenor de lo dispuesto en el Real-Decreto 1.409/1977, para proveer en propiedad una plaza de Vigilante Municipal Nocturno de este Ayuntamiento, estará constituido en la forma que a continuación se indica:

## PRESIDENTE:

Sr. Alcalde, D. Pedro González Dégano.

## VOCALES:

El Iltmo. Sr. D. Federico Moreno Higuero, Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

D. Cecilio Martín Martín, Profesor de E. G. B., en representación del Profesorado Oficial.

D. Ignacio Blázquez Torres, Secretario de la Corporación.

D. Lucio Díaz Rodríguez, funcionario administrativo, que actuará de Secretario.

Al propio tiempo se hace público que la práctica de los ejercicios tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el día 30 de marzo actual, a las doce horas.

Santa Cruz del Valle, a 2 de marzo de 1978.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —534

*Ayuntamiento de Fuentes de Año*

## ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

El día 22 de Marzo de 1978, y hora de las trece, tendrá lugar en la Sala Consistorial del Ayuntamiento, la subasta de los pastos de Primavera de los prados de los propios del Municipio, siguientes:

Prados del Ompernal, Las Erillas, Veguillas y otros, bajo el tipo de tasación de veinte mil pesetas, aprovechable con ganado lanar sin limitación de eupo.

Duración del contrato.—Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 24 de junio de 1978

Presentación de plicas.—Los pliegos se presentarán en la Secretaría Municipal, en sobre cerrado, acompañado de carta de pago de haber depositado el 5 por 100 del precio fijado a la subasta, y declaración

jurada de no hallarse el licitador en ninguna de las incompatibilidades de las determinadas en el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Su presentación se hará desde el día siguiente hábil de salir el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia hasta media hora antes de la fijada para la subasta.

Mesa de licitación.—Estará compuesta por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue y con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Adjudicación.—La adjudicación provisional será hecha por la Mesa al que resulte mejor postor, y definitivamente por el Ayuntamiento.

Segunda subasta.—De no cubrirse esta primera subasta se celebrará una segunda a la misma hora del día 29 de dicho mes de Marzo, y de no cubrirse esta segunda, se acordará por el Ayuntamiento lo procedente.

Gastos del expediente.—Serán de cuenta del adjudicatario.

Pliego de condiciones.—Se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina hasta la fecha de llevarse a efecto la subasta.

Fuentes de Año, 8 de marzo de 1978.—El Alcalde, Félix Sáez.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, de estado....., de profesión....., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... de fecha....., anunciando la subasta de los pastos de primavera de los propios del Municipio de Fuentes de Año, enumerados en el anuncio, y enterado plenamente del pliego de condiciones, el firmante se compromete a dar..... pesetas, quedando comprometido en todas y cada una de las condiciones del pliego.

(Fecha y firma). —537

#### AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

### EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que

han de regir en el concurso para la explotación o arrendamiento del Kiosco de Bebidas, sito junto al Puente Romano de esta localidad, de propiedad municipal, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, al objeto de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Navaluenga, 3 de marzo de 1978.  
—El Alcalde, S. Martín. —495

#### Ayuntamiento de Navaluenga

### ANUNCIO DE CONCURSO

Objeto.—Lo es la explotación o arrendamiento de un Kiosco de Bebidas de propiedad de este Ayuntamiento, sito en la margen izquierda del Rio Alberche, junto al Puente Romano.

Duración del contrato.—Lo será por tres temporadas, que finalizarán el 30 de octubre de 1980.

Tipo de licitación.—El tipo de licitación será el de ochenta y una mil pesetas por temporada al alza.

Fianzas.—La provisional consistirá en cinco mil pesetas; y la definitiva será el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Pliegos de condiciones.—Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de diez a trece.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en esta Casa Consistorial al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de admisión de proposiciones y hora de las trece.

Navaluenga, 3 de marzo de 1978.  
—El Alcalde, S. Martín.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, de estado....., profesión....., vecino de....., con domicilio en la calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha.....,

relativo al arrendamiento o explotación del Kiosco de Bebidas junto al Puente Romano en margen izquierda del Rio Alberche, propiedad del Ayuntamiento de Navaluenga, y aceptando todas y cada una de las condiciones del pliego económico-administrativas, ofrece por cada temporada la cantidad de.....pesetas (en letra), y desea hacer constar a efectos de adjudicación lo siguiente..... (Fecha y firma del proponente).

—496

#### Alcaldía de Arenas de San Pedro

### ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Durante los veinte días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admiten proposiciones para optar a subasta de 600 pinos 351 metros cúbicos del monte de estos Propios señalamiento ordinario del año actual, bajo las mismas condiciones, tasación y modelo de proposición que sirvieron de base a la subasta cuyo anuncio apareció inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 286 fecha 30 de noviembre de 1977, con la única excepción de los gastos de corta, pela y arrastre, que quedan eliminados, ya que la subasta se entregará en pie, siendo por tanto de cuenta del adjudicatario, su realización.

La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil, al de terminación del plazo de recepción, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial y hora de las trece.

Arenas de San Pedro, a 2 de marzo de 1978.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —498

#### Ayuntamiento de Villarejo del Valle

### EDICTO

Aprobado por la Corporación Municipal los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, que habrán de regir para la subasta del aprovechamiento de pastos ordinario, en el monte número 122, en el año forestal de 1978, se encuentran expuestos al público en la Secretaría Municipal,

por plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos establecidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Villarejo del Valle, 8 de marzo de 1978.—El Alcalde, (Ilegible).

—542

#### Ayuntamiento de Villarejo del Valle

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS ORDINARIO

Al primer día hábil, una vez transcurridos diez también hábiles, contados desde el siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta Villa, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia del representante de ICONA, y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto la subasta para el aprovechamiento ordinario de pastos con 80 cabezas de ganado vacuno, lote primero, en el monte número 122 de estos Propios, a excepción de zona consorciada, vedado de caza, durante el año de 1978, bajo el tipo de tasación de cuarenta mil pesetas e índice de ochenta mil pesetas.

Las proposiciones para optar a la subasta y que se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior señalado para la subasta, debiendo ir en sobre cerrado acompañadas del resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional, certificado de Empresa con garantía y declaración jurada de no estar comprendido en los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando concurra en nombre de otra persona o entidad se pre-

sentará poder notarial debidamente bastantado.

Hora de la subasta: Las doce.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones y precios fijados en el presente pliego, a los cinco días hábiles, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Villarejo del Valle, 8 de marzo de 1978.—El Alcalde, (Ilegible).

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, con residencia en....., provincia de....., con Documento Nacional de Identidad número....., en representación de....., con....., en relación con la subasta para el aprovechamiento ordinario de pastos, lote primero, en el monte número 122, de la pertenencia de Villarejo del Valle, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., de fecha....., ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra), para llevar a cabo dicho aprovechamiento con arreglo a los pliegos de condiciones que acepta.

Hace constar no encontrarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma). —540

#### AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

#### EDICTO

Don Tomás Gaitero del Río, solicita autorización para instalar y abrir una tienda dedicada a la venta al por menor de artículos de Camisaría, en esta localidad, Avenida Estación número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento al abjeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Crespos, 22 de febrero de 1978.  
—El Alcalde, Luis Blázquez Gómez.

—446

## PARTICULARES

### Caja General de Ahorros y M. de Piedad de Avila

#### Anuncio de convocatoria de Compromisarios

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Procedimiento Regulador del sistema de Designaciones y Elecciones de los Organos de Gobierno de esta Entidad, aprobado por resolución del Ministerio de Economía con fecha 17 de Enero del presente año, y redactado de conformidad con el Real Decreto 2.290/77, de 27 de Agosto, por el presente anuncio se convoca a los señores Compromisarios, designados en el sorteo celebrado ante Notario el día 15 de Febrero de 1978, para la elección de Consejeros Generales en representación directa de los Impositores de la Caja.

La votación se celebrará el día **DOS DE ABRIL** en las cabeceras de las zonas que a continuación se indican, con especificación de las Oficinas que comprenden cada una de ellas:

**Zona A.**—Con cabecera en Avila capital.

Local votación: En la Oficina Principal, sita en calle Comandante Albarrán, 1.

Hora de inicio: A las 10 de la mañana.

Hora de terminación: A las 16 (4 de la tarde).

Consejeros Generales a elegir: Veinticinco (25).

Votantes: Los señores Compromisarios designados en representación de los impositores de las siguientes Oficinas: Oficina Principal y todas las Oficinas Urbanas de la capital.

**Zona B.**—Con cabecera en Arenas de San Pedro.

Local de votación: En la Oficina de Arenas de San Pedro, sita en calle Triste Condesa, sin número.

Hora de inicio: A las diez de la mañana.

Hora de terminación: A las 16 (4 de la tarde).

Consejeros Generales a elegir: Doce (12).

Votantes: Los señores Compromisarios designados en representación de los impositores de las siguientes Oficinas: Arenas de San Pedro, Candeleda, Pedro Bernardo, San Esteban del Valle y El Arenal.

Zona C.—Con cabecera en Arévalo.

Local de votación: En la Oficina de Arévalo, sita en Plaza de José A. Primo de Rivera, sin número.

Hora de inicio: A las diez de la mañana.

Hora de terminación: A las 16 (4 de la tarde).

Consejeros Generales a elegir: 16 (dieciseis).

Votantes: Los señores Compromisarios designados en representación de los impositores de las siguientes Oficinas: Arévalo, Sanchidrián, Crespos, Fontiveros, Hernansancho, Horcajo de las Torres, Madrigal de las Altas Torres y Flores de Avila.

Zona D.—Con cabecera en Barco de Avila.

Local de votación: En la Oficina de Barco de Avila, sita en la Plaza General Queipo de Llano, 2.

Hora de inicio: A las diez de la mañana.

Hora de terminación: A las 16 (4 de la tarde).

Consejeros Generales a elegir: 15 (quince).

Votantes: Los señores Compromisarios designados en representación de los impositores de las siguientes Oficinas: Barco de Avila, Becedas, Navarredonda de Gredos, Piedrahita, Santa María del Berrocal, San Miguel de Serrezuela.

Zona E.—Con cabecera en Burgohondo, sita en calle Generalísimo Franco, 13.

Hora de inicio: A las diez de la mañana.

Hora de terminación: A las 16 (4 de la tarde).

Consejeros a elegir: 8 (ocho).

Votantes: Los señores Compromisarios designados en representación de los impositores de las siguientes Oficinas: Burgohondo, Na-

valuenga, Naval moral de la Sierra, Navarrevisca y El Barraco.

Zona F.—Con cabecera en Cebreros.

Local de votación: En la Oficina de Cebreros, sita en Plaza de España, 12.

Hora de inicio: A las diez de la mañana.

Hora de terminación: A las 16 (4 de la tarde).

Consejeros Generales a elegir: 9 (nueve).

Votantes: Los señores Compromisarios designados en representación de los impositores de las siguientes Oficinas: Cebreros, Hoyo de Pinares, Navalperal de Pinares, Las Navas del Marqués y San Bartolomé de Pinares.

Zona G.—Con cabecera en Muñico.

Local de votación: En la Oficina de Muñico, sita en Avda. Avila, 1.

Hora de inicio: A las diez de la mañana.

Hora de terminación: A las 16 (4 de la tarde).

Consejeros Generales a elegir: 6 (seis).

Votantes: Los señores Compromisarios designados en representación de los impositores de las siguientes Oficinas: Muñico, Muñana, San Pedro del Arroyo, Narros del Castillo y Muñogalindo.

Zona H.—Con cabecera en Piedralaves.

Local de votación: En la Oficina de Piedralaves, sita en General Franco, 70.

Hora de inicio: A las diez de la mañana.

Hora de terminación: A las 16 (4 de la tarde).

Consejeros Generales a elegir: 9 (nueve).

Votantes: Los señores Compromisarios designados en representación de los impositores de las siguientes Oficinas: Piedralaves, Sotillo de la Adrada, El Tiemblo, Mijares y Casavieja.

NORMAS.—Serán elegibles Consejeros Generales, todos los compromisarios que se encuentren incluidos en la ya publicada relación nominal definitiva y que se encuentra a disposición de los votantes en cada una de las Mesas Electorales.

2.º—Serán proclamados Consejeros Generales por cada zona, aquellos compromisarios que obtuviesen mayor número de votos, hasta completar el total de cada uno de ellos. En caso de empate, por igualdad de votos escrutados, el Presidente de la Mesa proclamará Consejero General al de más o los de más edad de ellos.

3.º—Cualquier compromisario, a título exclusivamente personal, podrá hasta veinticuatro horas antes de la votación dirigirse a los restantes compromisarios de su zona, difundiendo sus circunstancias y programa.

4.º—El derecho a votar se acreditará por la inscripción en la relación nominativa de Compromisarios y el Documento Nacional de Identidad.

5.º—Las papeletas y sobres estarán a disposición de los Compromisarios en los locales donde se realice cada votación.

6.º—Las papeletas de votación llevarán diez espacios o líneas en blanco, destinadas para escribir en ellos los nombres y apellidos de diez compromisarios, como máximo, a quienes el votante designe para acceder al cargo de Consejero General.

7.º—Serán NULAS las siguientes papeletas:

a) Cuando en un sobre aparezca más de una papeleta.

b) Las en blanco.

c) Las ininteligibles a juicio de la Mesa. Si existiesen dudas sobre la identificación de algún nombre, se anulará el voto correspondiente al mismo, considerándose válidos los restantes nombres de la papeleta.

8.º—Cualquier duda o incidencia que se produzca durante el escrutinio será resuelto en el acto por decisión mayoritaria de los miembros de la Mesa. Si algún compromisario presente en el escrutinio tuviere dudas sobre el contenido de una papeleta leída, podrá pedir en el acto examinarla y habrá de concedérsele.

Avila, a 10 de marzo de 1978.—El Presidente de la Comisión Electoral, Jaime Santamaría Bejarano.